

## **¡NO A LA REPRESIÓN ANTISINDICAL EN DINOSOL CANARIAS!** **¡Solidaridad con la compañera Elena Nasco y las trabajadoras/es de Dinosol!**

En 2017, durante la lucha de las y los trabajadores de la empresa de supermercados Dinosol en Canarias (HiperDino) por su convenio colectivo, la compañera Elena Nasco, del comité de empresa de los centros **en la isla de La Palma**, y delegada de CCOO, **fue sancionada con suspensión de empleo y sueldo durante 60 días** por dar su opinión sobre la empresa. Lo que sirvió a la empresa para impedir su actividad sindical y sus tareas como representante de sus compañeros/as en el centro de trabajo, intentando así debilitar la lucha por un lado y lanzar un mensaje de advertencia y amenaza a través de las sanciones.

Posteriormente, **el Juzgado de lo Social declaró nula la sanción** dictando que:

***“la sanción impuesta a la demandante ha tenido como único propósito callar y en lo posible evitar la actividad sindical de la trabajadora, por lo que procede declarar la nulidad de la sanción impuesta por vulneración del derecho fundamental de libertad sindical”.***

**Desde los Comités para la Unidad Obrera de Gran Canaria y de Tenerife, mostramos toda nuestra solidaridad de clase** hacia la compañera represaliada Elena Nasco, hacia sus compañeros/as del centro de trabajo y hacia la Sección Sindical de CCOO Dinosol Canarias, que han sufrido un episodio más de violencia patronal hacia los derechos de la clase trabajadora. Y además les felicitamos por haber continuado la lucha y la movilización hasta ganar la sentencia, porque es una victoria de toda la clase obrera.

Esta violencia se añade a la larga lista de represión antisindical por parte de la patronal en el estado español, represión que se suma a los más de 300 años acumulados en penas de prisión a sindicalistas y representantes de trabajadores/as por defender el derecho a la huelga, los 618 trabajadores/as muertos por accidente laboral el pasado 2017, etc...

Los empresarios no dudan en ejercer la represión, ante la defensa legítima de los derechos sindicales y laborales de la clase trabajadora, atacando la más mínima lucha por la mejora de nuestras condiciones de vida.

Es necesario seguir organizando la lucha en cada centro de trabajo, palmo a palmo, en cada negociación de convenio, en cada episodio de violencia patronal que sufre la clase trabajadora, para ser capaces de empezar a unir a la clase trabajadora y cambiar la situación de debilidad frente a la patronal, para poder responder organizadamente con la mayor fuerza que existe, la fuerza unida de todos los y las trabajadoras.

**LOS DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA NO SE TOCAN  
POR LA UNIDAD SINDICAL Y DE CLASE**



**Comités para la Unidad Obrera**

- Comités para la Unidad Obrera – Tenerife.  
[cuofe@gmail.com](mailto:cuofe@gmail.com)
- Comités para la Unidad Obrera – Gran Canaria.  
[cuoگرانcanaria@gmail.com](mailto:cuoگرانcanaria@gmail.com)

<http://www.comites-unidad-obrera.es>